



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud

DECRETO EXENTO N° 5986 /

PARRAL, 13 SEI. 2017

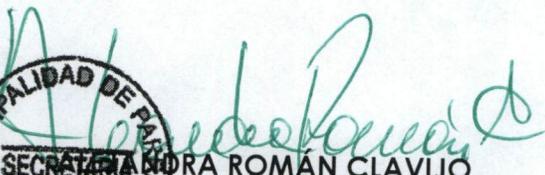
VISTOS:

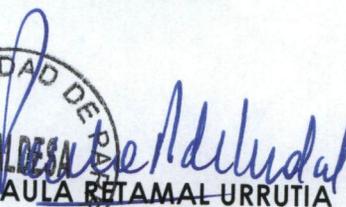
- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Modificación de Convenio de Colaboración del Programa de Salud Oral, suscrito con fecha 17 de Junio de 2017, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 1.149 de fecha 04 de Septiembre de 2017, que aprueba el Modificación de Convenio de Colaboración del Programa de Salud Oral entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Parral.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Modificación de Convenio de Colaboración del Programa de Salud Oral, suscrito con fecha 17 de Junio de 2017, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA NORA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA


PRU/DM/cpg
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Encargado Programas Odontológicos
- 3.- Encargada Modulo Dental JUNAEB
- 4.- Asesora Técnica
- 5.- Jefe de Finanzas
- 6.- Jefe de Control de Gestión
- 7.- Archivo Salud